

S.O. 25-07-2017

Folio No. 1.464

Mil cuatrocientos
sesenta y cuatro
-1464-

**ACTA No. 122 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PORTOVELO DE FECHA MARTES 25 DE JULIO DEL 2017**

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a las veinticinco días del mes de Julio del año dos mil diecisiete, siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos, previa convocatoria realizada, en la Alcaldía, la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la sesión ordinaria con la asistencia del Ing. Javier Arnaldo Pacheco Aguilar, Vicealcalde y los Concejales señor Marco Arrobo Machuca, Ing. Ronald Beltrán Apolo, Dr. Jaime Espinosa Espinosa, Señor Hugo Macas Acaro, Ab. Aníbal Sarango Morales, Procurador Síndico, Ing. María Elena Espinosa, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del Acta.
4. Conocimiento sobre el pedido de vacaciones realizado por los señores Concejales Ing. Ronald Beltrán Apolo y Sr. Hugo Macas Acaro, correspondientes al periodo 2015 – 2016.
5. Análisis y aprobación en segundo debate y definitivo del proyecto de "Ordenanza para la gestión y manejo externo de los desechos sanitarios generados en el cantón Portovelo".
6. Asuntos varios.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum, ya constatado y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el siguiente punto del Orden del Día.
2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, de secretaria se procede a la votación para la aprobación del Orden del Día, por unanimidad el concejo en pleno resuelve aprobar el orden del día establecido.
3. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA**, a través de secretaría se da lectura el Acta N° 121 de fecha 21 de Julio del 2017 de la sesión ordinaria, ya culminada la misma se procede a la votación.

Por unanimidad el concejo en pleno resuelve aprobar el acta N° 121 de la sesión ordinaria, de fecha 21 de Julio del 2017.

4. **CONOCIMIENTO SOBRE EL PEDIDO DE VACACIONES REALIZADO POR LOS SEÑORES CONCEJALES ING. RONALD BELTRÁN APOLO Y SR. HUGO MACAS ACARO, CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2015 – 2016.**

A través de secretaría se da lectura a los oficios presentados por los señores concejales Ing. Ronald Michael Beltrán Apolo y Sr. Hugo Rodrigo Macas Acaro.

Con fecha 19 de julio del 2017, dirigido a la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo; de mi consideración; Yo, Ronald Michael Beltrán Apolo, en mi calidad de Concejales Principal del Municipio de Portovelo, ante usted comparezco y solicito lo siguiente.

En mi calidad de servidor público, he venido ejerciendo el cargo de Concejales, desde el mes de mayo del 2014 hasta la presente fecha, por lo que hago conocer a usted, como principal

*Mil cuatrocientos
sesenta y cinco*
-1465-

S.O. 25-07-2017

Folio No. 1.465

autoridad de Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del Cantón Portovelo, que haré prevalecer mi derecho a vacaciones que por ley me corresponden.

Por lo expuesto, de conformidad con el literal g), artículo 23 en armonía con el artículo 29 de la Ley Orgánica del Servidor Público (LOSEP), solicito a usted se sirva disponer el uso del derecho de mis vacaciones por el lapso de 30 días, que las empezaré a disfrutar desde el 26 de julio al 25 de agosto del 2017 correspondiente al segundo año de trabajo (2015 a 2016) mientras que los otros treinta días del periodo (2016-2017) del tercer año de trabajo quedan acumuladas.

Sírvase disponer se convoque a la Concejala Alternativa respectiva. Por la acogida favorable de la presente reitero mis agradecimientos. Ing. Ronald Michael Beltrán Apolo. C.I. 07053352722, Concejal de Portovelo.

Así mismo se da lectura al oficio, con fecha 19 de julio del 2017, dirigido a la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, el mismo que manifiesta: De mi consideración. Yo, Hugo Rodrigo Macas Acaro, en mi calidad de Concejal Principal del Municipio de Portovelo, ante usted comparezco y solicito lo siguiente.

En mi calidad de servidor público, he venido ejerciendo el cargo de Concejal, desde el mes de mayo del 2014 hasta la presente fecha, por lo que hago conocer a usted, como principal autoridad de Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del Cantón Portovelo, que haré prevalecer mi derecho a vacaciones que por ley me corresponden.

Por lo expuesto, de conformidad con el literal g), artículo 23 en armonía con el artículo 29 de la Ley Orgánica del Servidor Público (LOSEP), solicito a usted se sirva disponer el uso del derecho de mis vacaciones por el lapso de 30 días, que las empezaré a disfrutar desde el 26 de julio al 25 de agosto del 2017 correspondiente al segundo año de trabajo (2015 a 2016) mientras que los otros treinta días del periodo (2016-2017) del tercer año de trabajo quedan acumuladas.

Sírvase disponer se convoque a la Concejala Alternativa respectiva. Por la acogida favorable de la presente reitero mis agradecimientos. Sr. Hugo Rodrigo Macas Acaro. C.I. 0701307993, Concejal de Portovelo.

Sra. Alcaldesa manifiesta, no hay ningún problema pueden asumir sus vacaciones.

Ing. Javier Pacheco, de mi parte no hay ninguna objeción.

Sra. Alcaldesa, para lo cual de secretaría se deberá comunicar a las señoras alternas de los señores concejales.

5. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE Y DEFINITIVO DEL PROYECTO DE "ORDENANZA PARA LA GESTIÓN Y MANEJO EXTERNO DE LOS DESECHOS SANITARIOS GENERADOS EN EL CANTÓN PORTOVELO".**

Sra. Alcaldesa manifiesta, tienen algo que acotar señores concejales.

S.O. 25-07-2017

Folio No. 1.466

Mil cuatrocientos
sesenta y seis
-1466-

Dr. Jaime Espinosa, si me permite la palabra señora Alcaldesa, ha habido algún cambio en base a lo que se le sugirió.

Sra. Alcaldesa, cuáles fueron los cambios que hubieron en la reunión anterior, para que nos ayude la Sra. Secretaria con los cambios sugeridos.

Sra. Secretaria, en la sesión anterior realizada lo que pidió el Dr. Jaime Espinosa que se omita relacionado a los radiactivos, en donde el Ing. Javier Pacheco manifestó que debería ir porque en cualquier momento alguien podría aperturar alguna clínica y en eso el Sr. Hugo Macas manifestó, que en el Seguro Social ya había para realizar exámenes de rayos equis y que debería ir incluido en la ordenanza porque no afecta a nada y quedaron en analizarla porque la iban a revisar para luego hacer llegar las observaciones.

Sr. Hugo Macas, el Dr. Jaime Espinosa pidió que se ponga en los considerandos algo, como era compañero?.

Dr. Jaime Espinosa manifiesta, la exposición de motivos que está estipulado en el art. 322, además sugerí y pedí que se dieran unos días para poder revisar bien y hacer las observaciones necesarias.

Sra. Alcaldesa, lo que tiene que ver con la exposición de motivos y los considerandos hay que decirle al abogado que lo agregue basándonos a los artículos de ley, pero dentro de la ordenanza si tienen alguna otra objeción o alguna cosa para discutir.

Ing. Javier Pacheco, al momento que se pasa o se sube las ordenanzas al Registro Oficial no se considera la exposición de motivos, simplemente van desde lo que es los considerandos en la ordenanza.

Sra. Secretaria, es en la exposición de motivos lo que el doctor decía, la exposición debe constar cuando se la presenta a la ordenanza para primero y segundo debate, pero cuando se la va a subir a la página se la tiene que omitir, se toma en cuenta desde los considerandos, porque se envió varias ordenanzas al Registro Oficial para su publicación en donde nos hicieron esas observaciones y las ordenanzas no fueron aceptadas, pero la motivación si tiene que ir para la presentación de la ordenanza al concejo.

Dr. Jaime Espinosa manifiesta, la ley es bien clara y ahí lo dice, está establecido en el art. 322 y nos indica cuál es el paso que debe darse para una ordenanza, yo no me estoy inventando.

Ing. Javier Pacheco, no se trata de eso, lo que dice que se sube a la página sin la exposición y lo que usted indica eso queda para el municipio de acuerdo a la ley nadie está diciendo que no.

Sra. Alcaldesa, está diciendo la compañera secretaria que para subirlo a la página no lo solicitan con la exposición de motivos, solamente tiene que ser desde el considerando para abajo.

Sra. Secretaria, lo que el Doctor dice es cierto porque así es el procedimiento para presentar una ordenanza para ser debatida.

*Philosophos
Sociedad y Ciencia*
-1467-

S.O. 25-07-2017

Folio No. 1.467

Sr. Marco Arrobo, señora Alcaldesa compañeros concejales en vista de que se ha debatido en primero y segundo debate mociono que se apruebe en segunda instancia la "Ordenanza para la gestión y manejo externo de los desechos sanitarios generados en el cantón Portovelo", en vista de que es de exclusiva competencia del GAD Municipal de Portovelo.

Sra. Alcaldesa pregunta, tiene apoyo la moción.

Ing. Javier Pacheco y el Sr. Hugo Macas manifiestan, apoyo a la moción.

De secretaría se procede a la votación.

Sr. Marco Arrobo, amparado en el art. 137 de la COOTAD, aprobado.

Ing. Ronald Beltrán, aprobado.

Dr. Jaime Espinosa, en base a lo que había sugerido al art. 322 del COOTAD para la presentación de la ordenanza y recordándoles de alguna vez las propuestas que hizo la Ing. María Elena Espinosa donde ella propuso cuatro proyectos para dar solución a los problemas ambientales, el uno fue un estudio tarifario para determinar los cobros, el otro un proyecto de educación ambiental y el estudio para determinar la cantidad de desechos generados y a la vez también hizo alguna recomendación la Ing. Espinosa como Técnica de la UGAM donde dijo en esas recomendaciones que se aplique un sistema de tasa promedio a largo plazo de cobro para que sea sostenible y sustentable, de acuerdo a la que dice el reglamento Interministerial de gestión de desechos ambientales en el acuerdo 379, el art. 5, si usted me permite puede darle lectura lo que dice.

De secretaría se procede a dar lectura a lo solicitado, lo cual manifiesta: Acuerdo 379 del Reglamento Interno Interministerial de Gestión de Desechos Ambientales, art. 5, Son responsabilidades y obligaciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, respecto de la gestión de desechos sanitarios a más de las establecidas en la Constitución de la República en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y en la ley Orgánica de Salud las siguientes.

1. Realizar la recolección de transporte y tratamiento y disposición final de los desechos sanitarios conforme a los lineamientos dispuestos por la autoridad ambiental y sanitaria nacional ya sea por gestión directa contando con el permiso ambiental respectivo o a través de gestores externos bajo la responsabilidad del gobierno municipal.
2. Remitir durante los primeros diez días del mes de diciembre de cada año la declaración anual de la gestión de los desechos sanitarios peligrosos a la autoridad ambiental competente, la declaración anual estará respaldada por la documentación respectiva conforme lo dispuesto en el numeral 6.1 del acuerdo ministerial N° 026 publicado en el segundo Registro Oficial suplemento 334 del 12 de mayo del 2008 o en la norma que lo sustituye.

Dr. Jaime Espinosa, bueno lo más importante es lo que dice en el art. 5, por lo tanto no apruebo este proyecto de ordenanza por todo lo que manifesté anteriormente.

*Mil ochocientos
sesenta y ocho*

Folio No. 1.468

-1468-

S.O. 25-07-2017

Sr. Hugo Macas, al haber debatido en primero y en segundo debate, apruebo la ordenanza.

Ing. Javier Pacheco, una vez presentado el proyecto de ordenanza y al haber sido analizado en primer debate con las sugerencias y recomendaciones por parte del concejo y por las recomendaciones de la parte técnica de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal, mi voto es a favor para que se apruebe la ordenanza en segundo debate.

Sra. Paulina López, considerando que es responsabilidad de los municipios tener que asumir las competencias lo que tienen que ver con el tratamiento de los desechos sólidos y por el trabajo de la mancomunidad que se vienen desarrollando y por cumplir con lo que está establecido en el art. 5 del Reglamento Interno Interministerial de Gestión de Desechos Ambientales, mi voto es a favor.

Por mayoría el concejo resuelve aprobar en segundo debate y definitivo la "Ordenanza para la gestión y manejo externo de los desechos sanitarios generados en el cantón Portovelo".

6. ASUNTOS VARIOS.

Sra. Alcaldesa, algún tema señores concejales.

Sr. Marco Arrobo, señora Alcaldesa el lugar donde funcionaba la gallera, ubicado en la ciudadela El Oro eso pertenece al municipio o tiene dueño.

Sra. Alcaldesa, eso tiene dueño con escrituras, el dueño es un señor que es familiar de los señores Contento.

Sr. Marco Arrobo, porque los moradores decían que no tienen escrituras es decir que no tienen nada.

Sra. Alcaldesa, tienen por prescripción de dominio.

Sr. Marco Arrobo pregunta, y en el mercado donde expenden los mariscos.

Sra. Alcaldesa, justamente el día jueves tuvimos una reunión con los de patrimonio y estamos presentando un proyecto para ver si no hacemos una estructura de dos plantas y nos quedaron en ayudar con el presupuesto para realizar esto.

Ing. Javier Pacheco manifiesta, como quedó el proyecto del parque.

Sra. Alcaldesa, se está trabajando en eso con los moradores.

Ing. Javier Pacheco pregunta, pero se quedó como salón de eventos.

Sra. Alcaldesa, si, queda como salón de eventos.

*Wil escríbese cientes
Setenta y nueve*

S.O. 25-07-2017

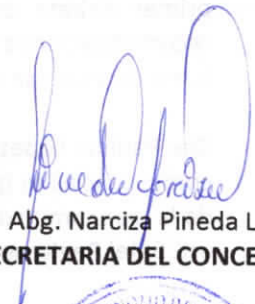
Folio No. 1.469

-1469-

Sin más asunto que tratar, siendo las diez horas con veinticinco minutos, la Sra. Alcaldesa clausuró la sesión ordinaria de fecha 25 de Julio de 2017, suscribe la presente acta la Sra. Alcaldesa con la secretaria que certifica.



**Sra. Rosita Paulina Lopez Sigüenza
ALCALDESA DEL CANTÓN**



**Abg. Narciza Pineda L.
SECRETARIA DEL CONCEJO**

